



Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 565 /2014

VISTO:

El Memo UCSC N° 2/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. José Sáez Capel solicita la designación de la agente María Sol La Rocca en el cargo de Secretaria Letrada para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 684/2014, informando que la mencionada agente se encuentra designada conforme Res. Pres. N° 428/2013, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Planta Administrativa de la Unidad.

Que corresponde conceder licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente La Rocca mientras ejerza las funciones inherentes al cargo precitado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar la presente propuesta por medio de la registración N° 157/07-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 10 de junio de 2014, a la agente María Sol La Rocca, LP 44, como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.

Art. 2°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Sol La Rocca, LP 44, mediante Res. Pres. 428/2013, a partir de la designación dispuesta en el Art. 1° y mientras ejerza como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel, en los términos del Art. 85 del Reglamento interno.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 565 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires